

Fecha:19-02-2025Pág.:5Tiraje:Sin DatosMedio:Maule HoyCm2:298,4Lectoría:Sin DatosSupl.:Maule HoyVPE:\$ 0Favorabilidad:No DefinidaTipo:Noticia general

Título: Avanza legislativamente la prórroga para inscribir derechos de aprovechamiento de aguas

Longavi

## Avanza legislativamente la prórroga para inscribir derechos de aprovechamiento de aguas

Los trámites legales debieran comenzar hasta abril de 2027, la JVRL asesora y guía a los usuarios del sistema Longaví.

La Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes, JVRL, informó sobre el proceso de cam-bios que se está llevando a cabo en la Cámara de Diputados en relación con inscripción de derechos de aprovechamiento en el Catastro Público de Aguas. En esta instancia legislativa, se están revisando las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que propone extender en dos años el plazo para inscribir estos derechos, pasando de abril de 2025 a abril de 2027, según lo establecido en la Ley N° 21.435.

El proyecto sigue avanzando en su tramitación, luego de que la Sala de la Cámara Alta aprobara la propuesta. La iniciativa contempla un artículo único destinado a ampliar el plazo de inscripción y registro de los derechos de aprovechamiento de aguas actualmente vigentes, además de establecer disposiciones para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal por parte de los usuarios.

De aprobarse la prórroga, la nueva fecha límite para que los usuarios regularicen la inscripción de sus derechos de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) sería el 6 de abril de 2027. Esto es fundamental para quienes aún no han realizado este trámite, ya que, de lo contrario, podrían enfrentar la caducidad o extinción de



sus derechos sobre el recurso hídrico.

El gerente técnico de la JVRL, Lisandro Farías, enfatizó la importancia de esta regularización, explicando que «si el derecho de aprovechamiento de agua no está debidamente inscrito, se corre el riesgo de perderlo. Además, al contar con un derecho registrado en el Conservador de Bienes Raíces, también debe inscribirse en el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas (DGA). En caso de no cumplir con esta normativa, los usuarios podrían verse expuestos al pago de multas».

En este contexto, la JVRL hace un llamado a todos los usuarios del sistema hídrico del río Longaví y sus afluentes a revisar



sus documentos y verificar el estado de sus inscripciones en el CBR. Para quienes aún no han regularizado su situación, la organización recomienda realizar el trámite lo antes posible y evitar inconvenientes futuros.

Para apoyar a los usuarios en este proceso, la JVRL ofrece asesoría o vorientación en sus oficinas ubicadas en Parral y Longaví. Allí, los interesados pueden obtener información detallada sobre los pasos a seguir y recibir apoyo para completar la regularización de sus derechos de aprovechamiento de aguas.

La extensión del plazo, de ser aprobada, otorgaría un margen adicional para que los usuarios se pongan al día con la normativa vigente, asegurando así el ejercicio legítimo de sus derechos sobre el agua y evitando sanciones o pérdidas de derechos que podrían afectar tanto a particulares como a comunidades agrícolas y productivas de la región.